della en Catorze dias del mes de Mayo año de mil Se
tecientos y Sesenta y Seis se juntaron a Cauildo ordinario
los Señores Dn Agustin Romero regidor Decano deste Ayto
que preside de Justicia en el por ocupacion de los Señores
Corregidor y Alcalde maior, Dn Manuel Vallejo, Dn
Juan Sereno, Dn Martin de Escaño, Dn Franco Rosigue
Dn Franco tacon, Dn Juan Campero, y Dn Jph Baldasar
regidores Perpetuos desta Ciudad y Acordaron lo sigte

Titulo de reg.or de Dn Alonso de Siles

Viose en este Ayuntamiento vn real titulo de regidor
Perpetuo desta Ciudad despachado a fauor de Dn Alonso
Garcia de Siles en lugar de Dn Jph Garcia de Siles su
Hermano difunto, firmado de la real mano su fha
en Aranjuez a veinte y nueve de Abril passado deste
año preuiniendose en el tenga el dho Dn Alonso la anti
guedad Asiento y preferencia que tiene Adquirida en
este Ayuntamiento por hauer Seruido otro igual oficio
y entendido por esta Ciudad Acuerda su obedesimiento
guarda, y cumplimiento en virtud de lo qual entro en
este Ayuntamiento dho Dn Alonso y vajo del Juramto
que anteriormente tenia fho tomo su posesion en el
asiento y lugar que le correspondia

Entrada de reg.s

Entraron los Señores Dn Gines Mesia, Dn Pedro Garcia
Garro, Dn Jph Campero, y Dn Jph de Obiedo regidores

Carta de su Ill.ma

Viose en este Ayuntamiento vna Carta Escrita a
esta Ciudad por el Ill.mo Señor Dn Diego de Roxas
y Contreras su dignissimo obispo, su fecha en Mur
cia onze del corriente respuesta de la que esta Ciudad Es
criuio a dho Ill.mo Señor de seis del mismo; y enten
dido por esta Ciudad Acuerda queda en su Intelig.a
y que dha Carta original se tenga presente en
los Casos que ocurran de boluer a escriuir a dho S.or
Ill.mo para la guarda de Ceremonia con que
se deva executar